

**RESOLUCIÓN**

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias de los Distritos (BOAM de 07 de julio de 2023).

**RESUELVO**

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

“Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de suministros denominado ‘SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCADORES EM LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE VILLAVERDE.’, promovido por el Distrito de Villaverde, justificándose la necesidad e idoneidad de su objeto por los siguientes motivos:

*El Distrito de Villaverde pretende dar cumplimiento a una finalidad pública de específica competencia de la Administración municipal, fomentando la práctica del deporte como fuente de salud ofreciendo así una alternativa de ocio saludable a sus ciudadanos.*

*Para ello es necesario dotar de los recursos materiales necesarios y por tanto del suministro de 5 marcadores de futbol en el Distrito de Villaverde antes indicado para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento del principio de servicio público como finalidad de toda actividad administrativa dirigida a la realización de sus fines institucionales.”*

LA COORDINADORA DEL DISTRITO DE VILLAVERDE

P.D. Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias de los Distritos (BOAM de 07 de julio de 2023).